



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

17 ENE. 2019

ANGOL,

82

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña CLAUDIA PAZ ZAMORA JAYO, RUT. N° 09.977.383-9, con domicilio en calle Vergara n° 591 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 204565.

b) La Patente Comercial de Venta de Artículos de Decoración - Regalos - Menaje y Artesanías, correspondiente al período enero a junio de 2.019, cancelada con fecha 15 de enero de 2.019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de enero de 2.019.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2019, la Patente Comercial, Rol N° 204565, que figura a nombre de CLAUDIA PAZ ZAMORA JAYO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Claudia Paz Zamora Jayo.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

"EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS"

rentas@angol.cl/Fono 452657083